Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS	*Salta, 01 de Junio de 2001*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 16.158

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1.049 del 22/05/01 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia 2757
S.G.G. Nº 1.056 del 24/05/01 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia 2757
M. Ha. Nº 1.057 del 24/05/01 - Designa al Sr. Martín Ignacio Plaza, Liquidador del Ente Residual de Seguros Comerciales del I.P.S. 2757
M.G.
S.G.G. Nº 1.059 del 24/05/01 - Observa íntegramente Proyecto de Ley de Creación de un Registro de Imprentas 2758
M.P.E. Nº 1.060 del 24/05/01 - Contrato de locación de servicios 2759
M. Ha. Nº 1.061 del 24/05/01 - Operación de Crédito con el Banco Río de la Plata S.A. 2760

DECRETO SINTETIZADO

M.S.P. Nº 1.055 del 23/05/01 - Designación de personal temporario 2761

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. Nº 172 D del 22/05/01 - Deja sin efecto asignación interina de funciones 2761

EDICTOS DE MINAS

Nº 336 - Rosa María - Expte. Nº 17.249 2761
Nº 329 - Guido 2 - Expte. Nº 17.133 2761
Nº 204 - San Ramón - Expte. Nº 17.259 2762
Nº 203 - Santa Ana - Expte. Nº 17.258 2762
Nº 024 - San Lorenzo - Expte. Nº 17.255 2762

LICITACION PUBLICA

Nº 322 - A.F.I.P. - D.G.A. Región Aduanera Córdoba Nº 08/01 2763

COMPRA DIRECTA

Nº 337 - Hospital San Bernardo Nº 06/01 - 2º llamado 2763

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 332 - M.I.S.P. S.O.P. Nº 16/01 2764

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 331 - Valenti, Elena - Expte. Nº 1-12.098/01 2764
Nº 328 - Pilas, Natal - Expte. Nº 1-005.062/00 2764

Pág.

Nº 321 - Ojeda, Leonor Clarisa - Expte. Nº 009.904/01 2764
Nº 311 - Yáñez, Hirma Epifania - Expte. Nº 2C-53.201/00....2764
Nº 302 - Márquez, María Julia - Expte. Nº 2C-013.616/01 2765
Nº 284 - Lozano, Oscar Atilio Cruz - Expte. Nº 2C-52.526/00....2765

REMATES JUDICIALES

Nº 340 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-41.348/99 2765
Nº 339 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-29.819/99 2766
Nº 335 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. Nº 0767/00....2766
Nº 330 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio: Expte. Nº 1C-51.152/00....2767
Nº 325 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº B-97.994/97 2767
Nº 323 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 9.509/01 2767
Nº 295 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-48.185/99 2768
Nº 294 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.121/99 2768
Nº 289 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.891/99 2769
Nº 282 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-31.874/99 2769
Nº 281 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-60.470/00 2770

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 326 - Echenique Hidalgo, Néstor Eduardo - Expte. Nº 14.625/01 2770
Nº 291 - Quintar, María Eugenia - Expte. Nº 014.402/01....2771

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 272 - Rallín, Juan Alberto Antonio - Expte. Nº 5.583/00....2771

EDICTO JUDICIAL

Nº 333 - Castillo, Patrocinia del Valle - Expte. Nº 1-8.603/00....2771

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 270 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 21/06/01 2772

AVISO COMERCIAL

Nº 334 - San Patricio Distribuciones S.R.L....2772

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 341 - Asociación Cristiana Puertas Abiertas, para el día 01/07/01....2772
Nº 338 - Sindicato de Empleados de Comercio de Orán, para el día 24/07/01 2773
Nº 327 - Coordinadora del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales (CO.CE.N.I.N.), para el día 29/06/01 2773

RECAUDACION Pág.

Nº 324 - Del día 31/05/2001 2773

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de mayo de 2001

DECRETO Nº 1.049

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 22 de mayo de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 22 de mayo de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.).

Salta, 24 de mayo de 2001

DECRETO Nº 1.056

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 24 de mayo de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 24 de mayo de 2001.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.).

Salta, 24 de mayo de 2001

DECRETO Nº 1.057

Ministerio de Hacienda

VISTO el Artículo 31 de la Ley Nº 7.127 de la provincia de Salta, el cual establece la creación, en la órbita del Poder Ejecutivo, del Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta en Liquidación, que continuará las tareas liquidatorias de la operatoria de seguros comerciales transferidas a la actividad privada y que a dicho ente quedan transferidas de pleno derecho todos los derechos y obligaciones legítimas pendientes de cumplimiento originadas en la actividad de seguros comerciales y que la reglamentación determinará la constitución y funcionamiento del Ente Residual y el ámbito del cual dependerá; y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" Seguros Comerciales (e.l.) se encuentra ya en proceso de liquidación voluntaria, dado su carácter de ex asegurador, encuadrado su actual operar en el Artículo 50 de la Ley Nº 20.091 (de los aseguradores y su control), lo cual establece cumplimentar todo y cada uno de los requerimientos del citado organismo, con el alcance y naturaleza que el mismo Organismo establece;

Que por la propia Ley de Creación (Ley Nº 5.130) y por el Artículo 32 de la Ley Nº 7.127, las obligaciones legítimas pendientes de cumplimientos por parte del Ente Residual mencionado en el artículo precedente serán garantizadas por el Estado Provincial;

Que las deudas que hoy el residual mantiene, corresponden básicamente a juicios donde dicho Residual está citado en Garantía y con relación al asegurado demandado que ha cancelado su prima y que dichos juicios se encuentran no sólo en la jurisdicción de la provincia de Salta, sino también en Córdoba, Santa Fe, Misiones, Formosa, Neuquén, Tucumán, Jujuy y la ciudad autónoma de Buenos Aires;

Que el Ente Residual mantiene acreencias con el Instituto Nacional de Reaseguro (e.l.) que según Convenio de Cancelación de Débito y Créditos suscripto el 06/12/99, resultan de $ 9.675.610,98 debiendo llevar adelante todas las gestiones necesarias y conducentes para la efectivización del cobro de tales acreencias cuya significación sí lo determine;

Que también el Ente Residual posee no sólo acreencias por premios, básicamente por las coberturas de caución otorgadas, sino por juicios iniciados contra las provincias de Neuquén, Formosa, en guarismos de gran significación;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase Liquidador del Ente Residual de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" al señor Martín Ignacio Plaza, D.N.I. Nº 18.229.057, con una remuneración equivalente a la remuneración prevista para el cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial, quien para dicho Ente y en un todo de acuerdo con el alcance que establece la Ley Nº 7.127 tendrá todas las facultades y atribuciones necesarias para llevar adelante la liquidación del mencionado organismo con control previo por parte de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 2° - El Ente Residual dependerá funcionalmente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda de la provincia de Salta. A los fines de la atención de las obligaciones a cargo del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros, conforme lo establece el Artículo 32 de la Ley Nº 7.127, se utilizarán las acreencias a favor de ese ente en virtud del Convenio de Cancelación de débito y crédito suscripto en fecha 06/12/99 con el Instituto Nacional de Reaseguro, como así también los recursos a percibir por juicios iniciados contra las provincias de Neuquén y Formosa y todo otro crédito y/o recurso a percibir por parte del Ente Residual.

Art. 3° - Los gastos de funcionamiento del Ente Residual a partir del mes de mayo del ejercicio 2001, serán atendidos con la transferencia presupuestaria y financiera que otorgará el Instituto Provincial de Salud de Salta, a Administración Central, por el monto total de $ 128.600 distribuyéndose analíticamente de la siguiente forma:

Recursos por Rubros	**$ 128.600**
1.7. Transferencias Corrientes	$ 128.600
1.7.5 De Provincias y Municipios	$ 128.600
1.7.5.4 De otras Instituciones Públicas Provinciales (Inst. Pcial. de Salud de Salta)	$ 128.600
Gastos por Objeto	**$ 128.600**
1. Gastos en Personal	$ 63.000
2. Bienes de Consumo	$ 12.800
3. Servicios No Personales	$ 52.800

En los ejercicios futuros funcionará con las partidas que le sean asignadas por la ley de presupuesto correspondiente.

Art. 4° - Establécese, que en el término de 15 (quince) días el Instituto Provincial de Salud de Salta, deberá comunicar al Ministerio de Hacienda, para su ratificación mediante decreto, cual o cuales serán las partidas a las que se afectara la rebaja que permita hacer lugar a la transferencia con el Ente Residual de Seguros Comerciales atenderá sus obligaciones de funcionamiento.

Art. 5° - Asígnase al Ente Residual del Instituto Provincial de Seguro la Unidad Organizativa Nº 13 dentro de la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, estableciéndose que sus erogaciones tendrán Finalidad 1, Función 6.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David (I.).

Salta, 24 de mayo de 2001

DECRETO Nº 1.059

Ministerio de Gobierno
Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 91-10.389/01 - Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por la Legislatura el 03 de mayo de 2001, que tramita por Expediente Nº 91-10.389/01 - Referente; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto prevé la creación de un Registro de Imprentas dependiente del Ministerio Gobierno y Justicia, como autoridad de aplicación, para regir en todo el territorio de la Provincia, tal como lo determinan los Artículos 1º y 2º.

Que de la lectura del proyecto, especialmente sus Artículos 3º, 4º, 6º y 7º podría interpretarse que el propósito del mismo es el de poner en práctica un sistema de "registro especial de contratistas del Estado", pero el Artículo 1º excede en su redacción el ámbito exclusivamente referente a las imprentas que actúan o desean actuar como contratistas del Estado, abarcando a la totalidad de los negocios del rubro existentes en la Provincia.

Que el Artículo 4º resulta equívoco en cuanto a su alcance, puesto que podría dar a entender que las imprentas inscriptas en el registro sólo podrán efectuar trabajos para organismos oficiales, excluyéndose de su ámbito negocial los trabajos particulares o que necesariamente los particulares que desearen contratar con las imprentas registradas, deberían hacerlo solicitando previamente una orden de trabajo en las condiciones del Artículo 6º.

Que el proyecto establece condiciones para contrataciones con las imprentas establecidas en la Provincia, pero no contiene previsiones específicas para el supuesto de ser necesario efectuar contrataciones de esos bienes o servicios, fuera de su territorio.

Que en otro orden de análisis, si tenemos como presupuesto del mismo que se dispone la creación de un registro especial de contratistas, el proyecto implica una forma particular de regular aspectos relativos, a la contratación de un determinado servicio por parte del Estado Provincial, referido a impresión de papelería oficial y sellos, pero manteniendo impreciso el objeto, que podrían abarcar un indeterminado número de bienes o servicios al emplearse el término "etc." (Art. 6º), superponiéndose además con las disposiciones del "Sistema de Contrataciones de la Provincia" establecido por la Ley Nº 6.838.

Que en el sentido indicado, cabe expresar que -aún cuando pudiera considerarse del caso la modificación tácita de aquel sistema por uno nuevo instituido por el proyecto en tratamiento, por tratarse de ley posterior y especial- no es de buena práctica ni recomendable para una eficiente administración duplicar los procedimientos (como los derivados del registro especial previsto en el proyecto y el general de contratistas establecido en la Ley Nº 6.838) ni regular diversamente una misma cuestión -como es la contratación de bienes y servicios del Estado- sin que la diferencia surja en un sistema suficientemente autónomo, unívoco, determinado y que obedezca a razones estrictamente objetivas que, al menos en este caso no surgen explícitas, por todo lo cual se estima conveniente observarlo íntegramente.

Que por contener normas que conllevan un control total de las imprentas de la Provincia, resulta aconsejable su observación, también por la necesidad de evitar que, la naturaleza restrictiva del proyecto, pudiera dar lugar a interpretar que con el mismo se estaría invadiendo el ámbito de libertad de imprenta garantizada como derecho de raigambre constitucional.

Que se ha dado la intervención correspondiente a Fiscalía de Estado, al Ministerio de Gobierno y a la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con encuadre en lo dispuesto por los Artículos 131 y 144 inciso 4º de la Constitución Provincial y Artículo 13 de la Ley Nº 6.811, obsérvase íntegramente el Proyecto de Ley de creación de un Registro de Imprentas en el ámbito de la provincia de Salta, sancionado por la Legislatura el 03 de mayo de 2001, que tramita por Expediente Nº 91-10.389/01 - Referente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - David (I.).

Salta, 24 de mayo de 2001

DECRETO Nº 1.060

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la Sra. Mercedes Alba Junco, D.N.I. Nº 11.627.110; y,

CONSIDERANDO:

Que existen necesidades de servicios que no pueden ser cubiertas con el personal que en la actualidad presta servicios en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que el contrato reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere.

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la Sra. Mercedes Alba Junco, D.N.I. Nº 11.627.110 por el monto de Pesos dos mil ($ 2.000) mensuales, a partir del 15 de febrero de 2001 y por el término de diez (10) meses, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David (I.).

Salta, 24 de mayo de 2001

DECRETO Nº 1.061

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 11-54.014/01.

VISTO, la Propuesta del Banco Río de la Plata S.A. de fecha 23 de mayo de 2001, mediante la cual se ofrece a la provincia de Salta un crédito por hasta U$S 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones); y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º de la Ley Nº 7.118 de Presupuesto de la Provincia, estima en la suma de $ 147.475.242 (Pesos ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el transcurso del Ejercicio 2001;

Que según planilla anexa, que forma parte de la citada Ley, dentro de la suma mencionada se incluye el rubro correspondiente a obtención préstamos de Sector Privado a Largo Plazo por un total de $ 130.649.292;

Que el Artículo 5º de la ley citada precedentemente faculta al Poder Ejecutivo a contraer el préstamo indicado en moneda estadounidense por razones de conveniencia financiera;

Que el Banco Río de la Plata S.A. ha ofrecido a la Provincia el otorgamiento de un préstamo en dólares estadounidenses solicitando la afectación en garantía de los recursos que la Provincia percibe en virtud del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos;

Que Fiscalía de Estado, ha opinado favorablemente respecto a la legalidad de la operación, en el sentido que las normas que la autorizan no vulneran la Constitución Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia, mediante dictamen de fecha 24/05/01, se ha expedido respecto del encuadre y procedencia de la operación en relación a la normativa vigente, no existiendo objeción alguna que formular por parte de ese organismo;

Que a fin de concretar la operación, resulta conveniente facultar al Ministerio de Hacienda a instrumentar la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda, a convenir con el Banco Río de la Plata S.A., una operación de crédito por hasta la suma de U$S 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones), en las condiciones detalladas en el anexo que forma parte integrante del presente decreto, afectando en garantía los recursos que diariamente percibe la Provincia del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos normado por la Ley Nacional Nº 23.548 y sus modificatorias y la Ley Nacional Nº 25.400 o el régimen que en el futuro se constituya, con facultad a convenir el cobro y aplicación diaria de dichos recursos.

Art. 2º - Desígnase a la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia del Carmen Asti, D.N.I. Nº

6.298.505, para la suscripción de la documentación correspondiente y para delegar en la entidad acreedora la facultad de notificación de la misma al Estado Nacional a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y demás autoridades; quedando asimismo facultado a instrumentar los acuerdos pertinentes y perfeccionar las citadas operaciones hasta su efectiva liquidación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación Interino.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David (I.).

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.055 - 23/05/2001 - Expte. Nº 1.917/01 - código 147.

Artículo 1º - Desígnase al señor Gustavo Ramiro Luna, D.N.I. Nº 20.706.752, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Raquela Quipildor de Torres (Resolución Ministerial Nº 160 D/01).

Art. 2º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, aprobadas por Decreto Nº 1.034/96 del siguiente modo:

- Suprimiendo del Sector Servicios Generales la secuencia 105, cargo 84, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Cocinera.

- Creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 42, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 172 D - 22/05/2001 - Expte. Nº 86.793/01 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 23 de mayo de 2001, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Farmacia y Bioquímica (función 14) de la Dirección General Programas de Salud y Primer Nivel, según Decreto Nº 662/00, a la doctora Elba Marina Larrea de Linares Rodríguez, D.N.I. Nº 10.493.999, legajo Nº 9852.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1.060 y 1.062, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 336 F. Nº 127.318

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112 del Dec. Ley 430/57, que Eduardo Patricio Martínez, ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada Rosa María, que tramita mediante Expte. Nº 17.249, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7289477.2800	2616289.5500
Esquinero Nº 2	7289477.2800	2617289.5500
Esquinero Nº 3	7288977.2800	2617289.5500
Esquinero Nº 4	7288977.2800	2616289.5500

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 26 de abril de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 01, 11 y 22/06/2001

O.P. Nº 329 F. Nº 127.293

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del

Artículo 112 del Dec. Ley 430/57, que Guido Céspedes, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Guido 2, que tramita mediante Expte. Nº 17.133, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7416195.2300	4349390.5700
Esquinero Nº 2	7416343.9600	4349646.1000
Esquinero Nº 3	7416397.2700	4349811.2000
Esquinero Nº 4	7416512.2500	4349947.9400
Esquinero Nº 5	7416655.5500	4350039.6700
Esquinero Nº 6	7416770.8000	4350147.7300
Esquinero Nº 7	7416745.3600	4350195.8200
Esquinero Nº 8	7416632.2300	4350084.7000
Esquinero Nº 9	7416490.5900	4349996.3100
Esquinero Nº 10	7416352.2800	4349831.2100
Esquinero Nº 11	7416293.9700	4349646.1000
Esquinero Nº 12	7416146.9100	4349442.2700

Superficie libre 5 Has., 0015 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 01, 11 y 22/06/2001

O.P. Nº 204 F. Nº 127.078

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que Ferlatti, Ana del Milagro y otro, en Expte. Nº 17.259, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, ubicado en los departamentos Los Andes y Cachi, la mina se denominará San Ramón, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7204186.3602	3437920.1423
Esquinero Nº 2	7204296.2244	3439217.5539
Esquinero Nº 3	7201703.2032	3439745.3034
Esquinero Nº 4	7201549.3898	3438557.8473
P.M.D.	7203873.7800	3438549.9000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 332 Has., 5.785 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 23/05, 01 y 13/06/2001

O.P. Nº 203 F. Nº 127.077

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que Ana del Milagro Ferlatti y otro, por Expte. Nº 17.258, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, ubicado en los departamentos Los Andes y Cachi, la mina se denominará Santa Ana, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7214431.5500	3431678.5500
Esquinero Nº 2	7214976.1700	3434614.7600
Esquinero Nº 3	7213152.4900	3435917.5600
Esquinero Nº 4	7212619.1300	3433042.1100
P.M.D.	7214078.2100	3434716.3500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 600 Has., 1.514 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 23/05, 01 y 13/06/2001

O.P. Nº 024 F. Nº 126.812

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

112, del Dec. Ley 430/57, que Isabel Sayon, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada San Lorenzo, que tramita mediante Expte. Nº 17.255, ubicada en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7263371.5169	3552401.7085
Esquinero Nº 2	7263340.3789	3552470.3268
Esquinero Nº 3	7263028.1000	3552340.4000
Esquinero Nº 4	7263058.0562	3552276.9481

Superficie libre 2 Has., 4.550 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de abril de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 11, 21/05 y 01/06/2001

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 322 F. v/c. Nº 9.721

Ministerio de Economía

Administración Federal de Ingresos Públicos

A.F.I.P.

Licitación Pública Nº 08/2001

Lugar y Fecha: Córdoba, 21 de mayo de 2001.

Nombre del Organismo Contratante: AFIP - DGA - Región Aduanera Córdoba.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 08/2001 - Ejercicio 2001.

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº 251.643/2001.

Rubro Comercial: 45.

Objeto de la Contratación: Contratación de un Servicio Integral de Limpieza en el Edificio de esta Administración Federal de Ingresos Públicos, a saber:

División Aduana de Pocitos: *Edificio Sede Aduana de Pocitos, Puente Internacional, Depósito de Secuestro y Ventas y Control de Aguaray.*

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar - Dirección: Sección Administrativa y Financiera, Región Aduanera Córdoba, sita en Avda. Colón 760, 4º Piso, ciudad de Córdoba, CP (5000).

Plazo y Horario: Hasta Hs. 12:00 del día 11/06/2001.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar - Dirección: Sección Administrativa y Financiera, Región Aduanera Córdoba, sita en Avda. Colón 760, 4º Piso, ciudad de Córdoba, CP (5000).

Plazo y Horario: Hasta el día 06/06/2001, de Hs. 08:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar - Dirección: Sección Administrativa y Financiera, Región Aduanera Córdoba, sita en Avda. Colón 760, 4º Piso, ciudad de Córdoba, CP (5000).

Plazo y Horario: Hasta Hs. 13:00 del día 11 de junio de 2001.

Acto de Apertura:

Lugar - Dirección: Sección Administrativa y Financiera, Región Aduanera Córdoba, sita en Avda. Colón 760, 4º Piso, ciudad de Córdoba, CP (5000).

Día y Hora: A Hs. 13:00 del día 11 de junio de 2001.

Observaciones Generales: Sin observaciones.

Imp. $ 50,00 e) 01 y 04/06/2001

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 337 F. Nº 127.320

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Compra Directa Nº 06 - Art. 13, 2º llamado

Adquisición: "Drogas, reactivos y útiles menores de laboratorio".

Fecha de Apertura: 13/06/2001 - Hs. 11:00.

Destino: Distintos Laboratorios del Hospital San Bernardo.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. $ 25,00 e) 01/06/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 332 F. v/c. Nº 9.722

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas
Programa Infraestructura Edificios de Educación

Concurso de Precios Nº 16/01

Obra: "Ampliación y Refacción Gral. Esc. Nº 4.408, Manuel Láinez, Las Moras, Dpto. Chicoana".

Presupuesto Oficial: $ 146.016,82 (Pesos ciento cuarenta y seis mil dieciséis con 82/100).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: $ 145,00 (Pesos ciento cuarenta y cinco).

Venta de Pliegos: A partir del día 04/06/01, hasta el día 13/06/01 inclusive, de horas 08:30 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Día 18 de junio de 2001, a horas 11:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. $ 50,00 e) 01 y 04/06/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 331 F. Nº 127.307

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Valenti, Elena s/Sucesorio", Expte. Nº 1-12.098/01, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de la Sra. Elena Valenti, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 24 de mayo de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 01 al 05/06/2001

O.P. Nº 328 F. Nº 127.290

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Pilas, Natal - Sucesorio", Expte. Nº 1-005.062/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 17 de mayo de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 01 al 05/06/2001

O.P. Nº 321 F. Nº 127.275

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Ojeda, Leonor Clarisa - Sucesorio", Expte. Nº 009.904/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario El Tribuno. Salta, 08 de mayo de 2001. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 01 al 05/06/2001

O.P. Nº 311 F. Nº 127.265

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría

de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: Yáñez, Hirma Epifania - Sucesorio", Expte. Nº 2C-53.201/00, declara abierto el juicio sucesorio de Yáñez, Hirma Epifania y cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de diciembre de 2000. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 31/05 al 04/06/2001

O.P. Nº 302 F. Nº 127.234

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Márquez, María Julia - Sucesorio", Expte. Nº 013.616/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local (Artículo 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 24 de mayo del año dos mil uno. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 31/05 al 04/06/2001

O.P. Nº 284 R. s./c. Nº 9.081

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en Expte. Nº 2C-52.526/00, caratulado: "Lozano, Oscar Atilio Cruz - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo e) 30/05 al 01/06/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 340 F. Nº 127.323

España 1456

Por: JULIO CESAR TEJADA y JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL POR QUIEBRA CON BASES

Balanceadora dinámica c/analizador de vibraciones, electrónica; 11 tornos paralelos y frontales; prensa plegadora; 3 puentes grúas; guillotina Daisa, mod. 3013, etc.

Los días martes 05, miércoles 06 y jueves 07 de junio de 2001, a partir de Hs. 15,00, en calle España 1456, de esta Ciudad, remataremos en block, con la base de $ 119.471,77 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados quince minutos, se subastarán en forma individual con las bases mínimas consignadas en el catálogo a disposición de los interesados, los siguientes bienes: 1 máquina balanceadora dinámica con analizador de vibraciones, electrónica (Cap. 1,80 x 7 m., 1.500 kgs. a 5.000 RPM) y otras 3 balanceadoras; 11 tornos paralelos y frontales; 5 perforadores de pie y de mesa; 2 perforadoras radiales c/brazos de 2,50 y 1,50 m.; 1 prensa plegadora Daisa, mod. 250 de 5 m. x 6 m. y otra hidráulica de 250 Tns.; 1 alesadora, m/Wetzel c/cabezal y comando desplazable; 3 puentes grúas de 4 y 5 Tns. c/aparejos de 3 Tns.; 2 serruchos alternativos hidráulicos; 1 guillotina motorizada m/Daisa, mod. 3013 (3 m. x 13 mm.) y otras 2 p/chapas finas; 10 soldadoras eléctricas rotativas y estáticas; central hidráulica de prueba; 2 punzadoras; 3 cilindradoras p/chapas,; 4 cortadoras (de plasma, sentitiva y oxi-gas); 7 piedras esmeriles; pulidoras; rectificadoras; afiladoras; 2 limadoras; rastrojero diesel/73; motores; bancos de trabajos; estanterías; escritorios; ficheros; fax; cadenas; piñones; bulones; tuercas; rodamientos; perfiles de acero y otros bienes imposible detallar. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar

y retirar catálogos desde el 23/05, de Hs. 14,00 a 18,00. Nota: Por Secretaría se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, para la venta en block (c/datos identificatorios del oferente) hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate, con garantía de mantenimiento de ofertas del 10%, mediante depósito en el Banco Macro S.A. y/o cheque certificado a la orden del juzgado, que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta. Los sobres serán abiertos al iniciarse el remate y la oferta más alta servirá de base para iniciar el mismo. Unicamente el comprador en block podrá integrar el saldo del 50% dentro de los 30 días. Condiciones de pago: Precio de venta, más sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio de venta incluye el 21% de IVA. Serán por cuenta de los compradores los gastos del desmontaje y retiro de los bienes. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 12ava. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio Ing. Hinko Pogacnik S.A. (CUIT Nº 30-50453236-0) - Quiebra, Expte. Nº 2C-41.348/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno y Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en calle Joaquín Castellanos Nº 888, Tel. 4238951, Salta (Cap.), E-mail: tejadayarade@sinectis.com.ar

Imp. $ 99,00 e) 01 al 05/06/2001

O.P. Nº 339 F. Nº 127.322

Joaquín Castellanos Nº 888
(altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Talcahuano s/Nº (entre Nºs. 355 y 383), de esta Ciudad

El día viernes 01 de junio de 2001, a Hs. 19,10, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 10.162,27: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Talcahuano s/Nº (frente a los Nºs. 374/380), de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 16.460, Secc. F, Manz. 23 b, Parc. 16, Dpto. Capital. Med. 9,50 x 32 m. Sup. Cal. 304,00 m^2. Plano Nº 719. Lim. Al N. c/L. 26, al S. c/L. 24, al E. c/L. 28 y al O. c/c. Talcahuano. Tiene todo su frente cerrado, con una construcción sin terminar, con pisos de tierra, paredes de ladrillos con columnas y vigas de HºAº, hasta la altura de su encadenado superior aprox. con destino a 3 dormitorios, baño, 2 patios de luz, 2 pasillos, garage, living-comedor, cocina, habitación de servicio. Luego baño de servicio con piso de cemento y techo de FºCº, lavadero y casilla de madera prefabricada, fondo sin su medianera del L.S. Tiene ingreso por portón de chapas del vecino. Ocupado por Gloria de Guantay y flia., como cuidadores. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle pavimento y alumbrado público, pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 10ma. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Ramón F. González (D.N.I. Nº 8.176.251) y Silvia P. Del Prado (D.N.I. Nº 18.123.362) s/Ejecutivo, Expte. Nº C-29.819/99. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. $ 25,00 e) 01/06/2001

O.P. Nº 335 F. Nº 127.316

Ameghino 339 - Salta

Por: ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL SIN BASE

Una fotocopiadora, una mesa de directorio, computadoras, muebles de oficina

El día viernes 01 de junio de 2001, a Hs. 17,15, en calle Ameghino 399, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le siguen a Compañía de Seguros Anta S.A.; López, Fidel; Gutiérrez, C., Expte. Nº 0767/00, remataré los siguientes bienes: 1 fotocopiadora Toshiba 2310; 1 mesa de directorio; 12 sillas cuero; 3 computadoras; 2 impresoras Epson; 1 mesa de computadora; 12 sillas de escritorio; 7 sillones; 1 esquinero; 1 mueble carpetero; 14 escritorios; 1

teléfono. Forma de pago: Precio de contado, en el acto del remate, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Comisión: Arancel de Ley 10%, a cargo del comprador, en el acto. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Esteban Carral, Tel. 4214482, IVA Monotributo.

Imp. $ 15.00 e) 01/06/2001

O.P. Nº 330 F. Nº 127.288

Dr. Mariano Boedo 207

Por: MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble ubicado en Martina S. de Gurruchaga Nº 447, Salta

El día 01/06/01, a Hs. 18,15, en calle Dr. M. Boedo Nº 207, Ciudad, remataré con la base de $ 4.719,85, correspondiente a la 2/3 V.F., el inmueble Cat. 91.860, Secc. J, Manz. 293f, Parc. 4, Dpto. Capital. Sup. Tot. Unidad 133,60 m^2, ubicado en calle Martina Silva de Gurruchaga Nº 447, Salta y para el caso de que no hubieren postores transcurridos 15', se reducirá la base en un 25%, o sea se rematará con la base de $ 3.539,88 y si aún no hubieren postores por esta base se procederá al remate sin base y al mejor postor. Edificación precaria de ladrillos: 1 dormitorio, 1 baño, cocina, comedor, todo c/pisos de cerámico común y techo de chapas. Servicios: Luz, agua, pavimento. Ocupado por los demandados y Mónica y Sofía Dip. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña, Arancel Martillero 5% y sellado DGR 1,25%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, en autos seguidos c/Cantero, Víctor Valentín Alfredo; Torres de Cantero, Ramona Benita s/Ejecucción Hipotecaria", Expte. Nº 1C-51.152/00. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno, por mayores informes o visitas a la suscripta Martillera a los Tels. 4311120 - 156857664, horario comercial. Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 01/06/2001

O.P. Nº 325 F. Nº 127.302

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en la ciudad de Cafayate

El día 01 de junio de 2001, a Hs. 18,30, en calle Ameghino 339, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: Ejecución de Sentencia, en los autos que se sigue a Rivero, Sixto; Rivadeneira, Hugo, Expte. Nº B-97.994/97, remataré con la base de $ 52.332,67 y de no haber postores, transcurridos 15', con la base de $ 39.249,50 y de persistir la falta de postores, transcurridos 15', con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal $ 608,66. El inmueble identificado como Matrícula Nº 2.444, Secc. B, Manzana 16, Parcela 10a, Dpto. Cafayate 04, ubicado en calle Buenos Aires Nº 180, de esa Ciudad. Estado de ocupación y mejoras: El inmueble se trata de un galpón con piso de cemento y techo de chapas de cinc, el mismo es explotado como taller mecánico por el demandado. Límites: N. Parcela 10b, Matrícula 2445; S. Parcela 9, Matrícula 357; E. Parcela 1, Matrícula 584; O. calle Buenos Aires. Extensión: Fte. 15 m., Cfte. 15 m., Cdo. N. 14,31 m., Cdo. S. 14,20 m., según Cédula Parcelaria. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4221279, IVA, Monotributo.

Imp. $ 18,00 e) 01/06/2001

O.P. Nº 323 F. Nº 127.286

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE $ 660,11

Lote de terreno en la localidad de Vaqueros

El día martes 05 de junio de 2001, a Hs. 18,15, en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400),

Ciudad, remataré con la base de $ 660,11, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea con base de $ 495,08 y si tampoco existieran postores, pasados otros 15', se subastará sin base, el inmueble identificado: Mat. Nº 2.116, Secc. A, Manz. 3d, Parc. 15, Dpto. La Caldera, Vaqueros. Mide Fte. 15 m., Cfte. 15,33 m., Cdo. SE. 40,53 m. y Cdo. NO. 43,64 m. Sup. S/M. 631,49 m^2. Lim: NE. calle Los Gauchos, SE. Parcs. 1 y 2 y NO. Parc. 14, según datos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Gauchos Nº 145, de la localidad de Vaqueros. Se trata de un lote de terreno baldío, libre de ocupantes y sin construcciones. Perimetralmente alambrado. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y alumbrado público por la calle. Todo según informe fs. 40 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: "Rodríguez, Alejandra - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 9.509/01. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. $ 66,00 e) 01 al 05/06/2001

O.P. Nº 295 F. Nº 127.218

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa 4 dormitorios, 2 baños, Villa San Lorenzo

El día 01 de junio de 2001, a Hs. 18,00, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 5ta. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Segura Postigo, Osvaldo José s/Ejecutivo". Expte. Nº C-48.185/99, remataré con la base de $ 100.897,73 y para el caso de no ser tomada, transcurridos 30 minutos se subastará sin base, el inmueble Cat. 126.012, Secc. "E", Manz. 9, Parc. 1, U.F. 30, Dpto. Cap., Villa San Lorenzo, Plano Nº 1.188, P.H. Lám. 5. Polígono 00-30. Sup. cubierta 97,96 m^2. Sup. semicubierta: 4,00 m^2. Sup. descubierta: 450,08 m^2. Sup. total: 552,04 m^2, ubicado en calle España s/Nº, Casa Nº 30, Barrio El Solar, Villa San Lorenzo. Casa tipo de barrio con living-comedor amplio, con hogar, 4 dormitorios con placares empotrados (uno con baño 1ra. privado), pasillo, otro baño 1ra., cocina con muebles bajo mesada, alacena y lavadero. Los pisos son de madera parqué en su totalidad, excepto baños y cocina de cerámico, techo a dos aguas, de losa y tejas coloniales. Entrada para vehículo y asador de ladrillos a la vista, con nicho para gas, carpintería metálica y fondo delimitado con alambre tejido. Cuenta con los servicios de agua, luz (cortada s/medidor) y gas natural que pasa por la calle. El inmueble se encuentra sin habitantes, pero en su interior hay muebles varios, estando las llaves del mismo depositadas en Secretaría del Juzgado. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. $ 93,00 e) 30/05 al 01/06/2001

O.P. Nº 294 F. Nº 127.219

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega (desocupado)

El día 01 de junio de 2001, a Hs. 18,20, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 3ra. Nominación, en juicio

que se sigue s/Ej. Hipotecaria, Expte. Nº C-34.121/99, remataré con la base de $ 4.898,56 (2/3 V.F.), el inmueble Cat. 128.762, Secc. "Q", Manz. 255, Parc. 11, U.F. 36, (64,09 m^2), Dpto. Cap., ubicado en Block 15, 2do. Piso, Dpto. "L", complejo habitacional Parque La Vega. Se trata de un departamento de tres dormitorios con placares, antebaño y baño de 1ra. revestido con cerámicos (completo), cocina con cerámicos, mesada piedra con mueble inferior, con cocina y calefón instalados, marca Oro Azul, living-comedor con calefactor. Paredes pintadas y pisos cerámicos. Se encuentra desocupado, contando el suscripto con las llaves del mismo para su exhibición, debiéndose coordinar de Hs. 16,00 a 20,00, a tales efectos. Servicios; Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. $ 75,00 e) 30/05 al 01/06/2001

O.P. Nº 289 F. Nº 127.220

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa 3 dormitorios en complejo habitacional Sur (al lado COFRUTOS)

El día 01 de junio de 2001, a Hs. 18,15, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 7ma. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Díaz, Luis Gerardo s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº C-34.891/99, remataré con la base de $ 45.237,07 y para el caso de no haber postores, transcurridos 30' se subastará sin base, el inmueble Cat. 119.150, Manz. 52, Secc. "Q", Parc. G-14, U.F. 1, Dpto. Cap., ubicado en calle s/nombre, Casa Nº 1, -esquina-, Complejo Habitacional Sur (Salta, Capital). Sup. cubierta: 69,42 m^2. Semicubierta: 8,37 m^2. Descubierta: 86,48 m^2. Total polígono: 164,27 m^2. Plano Nº 10.543. Reglamento de copropiedad: E.P. 1 del 20/01/97. Casa de barrio tipo, de tres dormitorios con placares, baño de 1ra. completo, living-comedor, pequeña cocina y lavadero techado. Construcción de material, pisos cerámicos, techo de tejas, con cieloraso de tirantes y machimbre de madera. Fondo tapiado, con piso de cemento alisado. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural s/calle enripiada. Ocupado por Sr. José Luis Toro, su esposa y tres hijos menores en calidad de préstamo. Revisar en horario comercial. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. $ 84,00 e) 30/05 al 01/06/2001

O.P. Nº 282 F. Nº 127.201

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega, Block 14, Pta. Baja

El 01/06/01, a horas 19:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría Nº 2, en

los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Ordóñez, Nelson Rubén; Molina, Olga Cristina - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-31.874/99, remataré el inmueble ubicado en Block 14, Planta Baja, Dpto. "B", de Parque La Vega, de la ciudad de Salta; Matrícula Nº 128.741, Sección Q, Manzana 255, Parcela 11, Unidad Funcional 15, Dpto. Capital, Plano 10.814 P.H., Polígono 00-07, Superficie cubierta 49,56 m^2, Superficie semicubierta 3,36 m^2, Superficie total 52,92 m^2. Con Reglamento de Copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living-comedor, con ventanal, cocina con mesada y bajomesada, dos dormitorios con placares, antebaño y baño de 1ra., todo piso de cerámicos. Está ocupada por los demandados y dos hijos menores. Servicios de agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base $ 4.099,41, (2/3 de su valor fiscal). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% cargo comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en el Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 75,00 e) 30/05 al 01/06/2001

O.P. Nº 281 F. Nº 127.200

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Departamento en Parque La Vega, Block 18, 1er. Piso

El 01/06/01, a horas 18:10, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (Sucursal Salta), sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos: Banco Hipotecario S.A. vs. José, Angela Victoria y otros - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-60.470/00, remataré el inmueble ubicado en Block 18, 1er. Piso, Dpto. "E", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-combatientes de Malvinas s/Nº, de la ciudad de Salta; Matrícula Nº 126.098, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1i, Unidad Funcional 68, Dpto. Capital, Plano 10.814 P.H., Polígono 01-24, Superficie cubierta 61,21 m^2, Superficie balcón 2,88 m^2, Superficie total 64,09 m^2. Con Reglamento de Copropiedad. Se trata de una vivienda ocupada por la demandada y su grupo familiar, que cuenta con living comedor, con ventanal y balcón, cocina con calefón, mesada y bajomesada, tres dormitorios con placares, antebaño y baño de 1ra., todo piso de cerámicos. Servicios de agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive, son a cargo del comprador: Aguas de Salta a 03/01 $ 281,61, Municipalidad a 02/01 $ 147,97. Condición de venta: Base $ 75.985,12, de no existir postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá la misma en un 25%, esto es a $ 56.988,84 y si fracasare esta subasta por falta de postores, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro (Sucursal Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes en el Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 81,00 e) 30/05 al 01/06/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 326 F. Nº 127.300

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra.

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Echenique Hidalgo, Néstor Eduardo - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 14.625/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 23 de mayo de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 01 al 05/06/2001

O.P. Nº 291 F. Nº 127.224

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Quintar, María Eugenia s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 014.402/01, hacer saber a los efectos de presentar impugnaciones que pudieran corresponder, que María Eugenia Quintar ha pedido su inscripción como Martillero Público de la Provincia. Publicaciones por cuatro días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 2º Ley Nº 3.272). Salta, 11 de mayo de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. $ 40,00 e) 30/05 al 04/06/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 272 F. Nº 127.180

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: "Rallín, Juan Alberto Antonio s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 5.583/00, hace saber que se ha fijado el 20 de junio de 2001, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de crédito, en los términos del Art. 32 L.C.Q.; el 01 de agosto de 2001, como plazo para que la sindicatura presente los informes individuales de créditos, en los términos del Art. 35 L.C.Q.; el 17 de setiembre de 2001, como plazo para la presentación del informe general, que dispone el Art. 39 de la citada ley y el 04 de febrero de 2001 o el siguiente hábil, si éste fuere feriado, a Hs. 09,00, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia informativa. Se comunica que se ha designado como síndico para actuar en el presente proceso al CPN Gallo, Narciso Ramón, con domicilio procesal en Avda. Belgrano Nº 663, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 17,00 a 20,00. Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 22 de mayo de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 29/05 al 04/06/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 333 R. s/c. Nº 9.084

La Dra. María Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en autos caratulados: "Castillo, Patrocinia del Valle: Cambio de nombre solicitado por Sara E. Castillo", Expte. Nº 1-8.603/00, comunica: Que la Sra. Sara E. Castillo, tramita cambio de nombre de su hija Patrocinia del Valle Castillo por el de María Soledad Castillo, para modificar en su Acta de Nacimiento, a los efectos previstos por el Art. 17, de la Ley Nº 18.248. Para quien se considere con derecho a formular oposición a la pretensión, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Publicación: Una vez por mes en el Boletín Oficial durante dos meses. Salta, 27 de marzo de 2001. Dra. Thelma Niederle de León, Secretaria.

Sin cargo e) 01/06 y 02/07/2001

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 270 F. Nº 127.175

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 2001, a horas 20:00, en sede social sita en avenida Belgrano Nº 875, planta baja de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual Nº 39, cerrado el 31 de diciembre de 2000.

3°) Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directorios.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Dr. Félix Kortsarz

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 29/05 al 04/06/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 334 F. Nº 127.313

SAN PATRICIO DISTRIBUCIONES S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por Instrumento de fecha 15/05/01, los señores: Clara Josefina Casas García, D.N.I. Nº 14.303.404, y Jorge Enrique Cañada Taborda, D.N.I Nº 14.302.734, socios de **"San Patricio Distribuciones"** S.R.L., resuelven por unanimidad modificar la cláusula Quinta, la que quedará redactada del siguiente modo:

Cláusula Quinta: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, quien durará en su cargo dos años, pudiendo ser reelegido ininterrumpidamente. Tendrá facultades para poder actuar en todos los negocios inherentes al Objeto Social. A tales fines podrá comprar, vender y locar toda clase de bienes, operar con todos los bancos oficiales y privados. No puede comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al Objeto Societario. Se designa en éste al señor Jorge Enrique Cañada Taborda, en el cargo de Gerente hasta la consideración de una Asamblea de socios ordinaria la cual designe el nuevo gerente transcurridos los dos períodos de función del actual.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 01/06/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 341 F. Nº 127.325

ASOCIACION CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cristiana Puertas Abiertas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 01/07/01, a horas 10:00, en el domicilio de calle Juan Bautista Alberdi Nº 1095, de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario,

Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios Económicos cerrados 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

4°) Elección total de autoridades.

El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Salta, 30 de mayo de 2001

Pedro F. Albesa — Secretario

Carlos A. Gutiérrez — Presidente

Imp. $ 8,00 e) 01/06/2001

O.P. Nº 338 F. Nº 127.321

SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO FILIAL ORAN

Asamblea General Ordinaria

El Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio, Filial Orán, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de julio de 2001, a horas 21:00, en el local de la sede social, ubicada en calle Lamadrid Nº 560, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

2°) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2000.

Nota:

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Víctor Hugo Vidaurri — Secretario de Organización

Hugo René Méndez — Secretario General

Imp. $ 8,00 e) 01/06/2001

O.P. Nº 327 F. Nº 127.295

COOPERADORA DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

(CO.CE. N.I.N.)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, llama a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de junio de 2001, a horas 10:00, en su domicilio de calle Juramento Nº 251, de la ciudad de Salta, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2000 (enero, diciembre).

3°) Elección de dos socios para la rubricación del Acta.

Rita Chaira — Secretaria

Sonia Paz — Presidenta

Imp. $ 8,00 e) 01/06/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 324

Saldo anterior	$ 74.157,90
Recaudación del día 31/05/01	$ 319,80
TOTAL	$ 74.477,70

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780